

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 136 de fecha 17.07.2024, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente solicitando la compra de insumos médicos para centro médico veterinario.
4. Memorándum N° 185 de fecha 10.09.2024, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente adjuntando especificaciones técnicas corregidas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1571.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.617 de fecha 25.09.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 17.10.2024.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-170-L124.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de insumos médicos para centro médico veterinario.
2. El oferente DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA., queda Fuera de Bases debido a que no oferta por la totalidad de los productos solicitados en el Formato N° 5 esto según el punto 8.1.1.7 y su plazo de entrega supera el plazo establecido según el punto 10.2.3, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente ACEVEDO Y CÍA LTDA., queda Fuera de Bases debido a que el Formato N° 5 (Presupuesto detallado) esta sin firma; esto según el punto 9 de las Bases Administrativas.
4. El oferente ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA., queda Fuera de Bases debido a que su oferta económica supera el presupuesto disponible en el punto 6 de las Bases Administrativas.

**DECRETO EXENTO N° 5057**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA EL CENTRO MÉDICO VETERINARIO SANTA CRUZ" ID 3838-170-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA., ACEVEDO Y CÍA LTDA. y ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA. , por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2,3 y 4 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA**  
Administradora Municipal (S)